

LAS «NOTAS DE LA IGLESIA» SEGÚN EL B. BELLARMINO

Es un fenómeno a primera vista extraño que el controversista católico por excelencia, como a juicio de todos, amigos y enemigos, fué el B. Cardenal Bellarmino, al querer comprobar la verdad de la Iglesia Romana, se apartase de la división cuaternaria de las notas de la Iglesia, que él reconoce como común en su tiempo y que después ha prevalecido casi exclusivamente entre los teólogos católicos. He aquí sus palabras: «Nos quindecim notas proponemus, quae, si quis velit, poterunt aliquo modo revocari ad illas quatuor, quae communiter a recentioribus assignantur ex Symbolo Constantinopolitano *Unam, Sanctam, Catholicam et Apostolicam*» (Controv. Gen. IV, lib. IV, cap. 3). Donde es de notar la poca importancia que da Bellarmino a la clasificación, pues advierte que sus quince notas sólo «de alguna manera» pueden reducirse a las cuatro ordinarias, y esta reducción la deja a la libertad de quien quiera hacerla; él, por su parte, no la hace.

Esta singularidad metódica del gran controversista, creemos merece la pena de estudiarse con alguna detención, pues acaso contribuya a precisar y mejor plantear la cuestión de las notas de la Iglesia, en cuya determinación se hallan algunas vacilaciones y aun incoherencias entre los teólogos modernos.

En dos partes dividiremos nuestro estudio. En la primera investigaremos el concepto de «nota» que propone Bellarmino. En la segunda analizaremos su clasificación, comparándola con la ordinaria.

I.—EL CONCEPTO DE «NOTA».

Bellarmino reconoce que la cuestión de las notas es no sólo utilísima, sino de importancia tan excepcional, que «si in hac controversia conveniremus, reliquae omnes facile componerentur» (IV, IV, 1). Pero, a pesar de

esta importancia, no se detiene en estudiar de propósito el concepto genérico de nota. Con todo, por lo que dice al refutar las notas de los protestantes y al proponer las verdaderas notas de la Iglesia, manifiesta con toda claridad su pensamiento.

Primeramente, antes de rechazar las notas de Lutero, establece cuáles hayan de ser las verdaderas notas. Dice: «*Notae debent esse propriae, non communes. Si enim velim designare tibi certum hominem, quem nunquam vidisti, ut mox atque eum videris, discernas ab aliis, non debo tibi dicere: est quidam qui habet duos oculos, duas manus, etc., nam haec sunt communia omnibus; neque etiam debo eum designare per notas, quae licent sint ei propriae secundum rem, tamen non sunt propriae opinione aliorum, cum multi sibi illas vindicare soleant; sic enim nunquam ille qui quaeritur inveniretur*» (IV, IV, 2). En estas palabras aparecen ya los dos elementos esenciales de la nota: el ontológico y el lógico: la propiedad intrínseca y la manifestación extrínseca. Estos dos elementos los determina Bellarmino poco después. De las notas como propiedades reales dice: «*Verae notae sunt inseparabiles a vera Ecclesia*». De su manifestación añade: «*Notae debent esse notiores ea re, cuius sunt notae, alioqui enim non sunt notae, sed ignotae*».

Pero no queda con esto agotada la declaración de Bellarmino. Poco después (IV, IV, 3), como preámbulo de su larga argumentación, declara así la noción de nota: «*Est autem initio observandum, Ecclesiam Catholica-
m esse quasi solem quemdam, qui radios lucis clarissimos ex omni par-
te diffundit, ut facilime per eos cognosci possit. Habet enim plurimas
notas, sive testimonia ac signa, quae eam discernunt ab omni falsa religio-
ne paganorum, Iudeorum, haereticorum. Et non quidem efficiunt evi-
denter verum ipsam esse veram Dei Ecclesiam; sed tamen efficiunt id evi-
denter credibile... Efficiunt evidentiam credibilitatis*». Prosigue: «*Apud eos
autem qui admittunt scripturas divinas et historias ac Patrum veterum
scripta, faciunt etiam evidentiam veritatis... Quod enim a Scriptura evi-
denter deducitur, est evidenter verum, suppositis Scripturis*».

Dos métodos o procedimientos de argumentación indica Bellarmino en estas palabras, conforme al doble valor que reconoce en las notas: el método de trascendencia, fundado en el carácter sobrenatural o milagroso de las notas, y el método de comprobación histórica, fundado en la Escritura, que se supone admitida. El primer método tiene valor absoluto, y vale, por tanto, aun para los Judíos y gentiles. El segundo método tiene valor relativo para los que admiten de antemano la verdad de la Escritura.

Muchos modernos, al tratar de las notas de la Iglesia, colocándose en un punto de vista más teórico, insisten principalmente en su valor relativo, apelando al procedimiento de comprobación histórica y verificando, según él, en la Iglesia Romana, las notas de la verdadera Iglesia de Jesucristo. Así lo intentan; si bien no logran descartar completamente el método de trascendencia. Bellarmino, colocándose en un punto de vista más práctico y apologético, combina sabiamente los dos métodos, según la naturaleza de cada nota y según el objeto de la demostración. Suponiendo que el método de los modernos sea más científico, el de Bellarmino, sin duda, es más eficaz. En realidad, el Concilio Vaticano, al hablar de las notas de la Iglesia, se coloca en el punto de vista de Bellarmino. «Deus, dice,... Ecclesiam instituit, suaeque institutionis manifestis notis instruxit, ut ea tamquam custos et magistra verbi revelati ab omnibus posset agnosciri. Ad solam enim catholicam Ecclesiam ea pertinent omnia, quae ad evidenter fidei christianaे credibilitatem tam multa et tam mira divinitus sunt disposita... (Const. de fide cathol., cap. III. *Denz.* 1793-1794).

Hasta aquí la divergencia entre Bellarmino y los modernos es casi insignificante. Mayor es, a lo menos aparentemente, en la clasificación de las notas.

II.—CLASIFICACIÓN DE LAS NOTAS.

Quince son las notas de la verdadera Iglesia, que señala Bellarmino. Mas para simplificar nuestro análisis, comencemos descartando las cinco últimas, que, como están colocadas al fin, así también tienen un carácter particular. Son: 11.^a, la gloria de los milagros; 12.^a, la lumbre profética; 13.^a, la confesión de los mismos adversarios; 14.^a, el fin desastrado de los enemigos de la Iglesia; 15.^a, la prosperidad temporal concedida por Dios a los defensores de la Iglesia. De estas cinco notas, las dos primeras pertenecen completamente al método de trascendencia; las dos últimas se reducen también a él, en cuanto suponen una providencia extraordinaria de Dios en bien de la Iglesia. La 13.^a es una especie de comprobación refleja, en cuanto, como dice Bellarmino, «*tanta... est vis veritatis, ut etiam adversarios cogat interdum sibi testimonium dare*» (IV, IV, 16).

Vengamos ya a las diez primeras, que son: 1.^a, el nombre mismo de Iglesia católica y el nombre de cristianos; 2.^a, la antigüedad; 3.^a, la larga duración jamás interrumpida; 4.^a, la extensión o multitud y variedad de

los creyentes; 5.^a la sucesión de los obispos desde los Apóstoles hasta nosotros; 6.^a, la conspiración o conformidad doctrinal con la Iglesia antigua y con los Apóstoles; 7.^a, la unión de los fieles entre sí y con la cabeza, que es el Romano Pontífice; 8.^a, la santidad de la doctrina; 9.^a, la eficacia o fecundidad de la misma doctrina; 10.^a, la santidad de vida de los autores o primeros Padres de nuestra religión.

Ante todo, para la inteligencia de estas diez notas, será conveniente compararlas con las cuatro ordinarias, a las cuales «de alguna manera» pueden reducirse. A la *unidad* se reduce claramente la 7.^a; a la *santidad* la 8.^a y la 10.^a; a la *catolicidad* la 1.^a, la 4.^a y de algún modo la 9.^a; a la *apostolicidad* la 5.^a, la 6.^a y también la 2.^a y aun la 3.^a.

Esto supuesto, veamos cada una de las diez notas, reducidas a estos cuatro grupos.

1. *Unidad. Nota 7.^a*—La unidad de la Iglesia, con muy buen acuerdo, considerala Bellarmino, primero en general y luego en particular. En general, presupone que la Iglesia es, según la Escritura, «un cuerpo, una esposa, un redil..., un reino de Dios» (IV, IV, 10). En particular, dos aspectos de esta unidad examina Bellarmino: la unidad de los miembros con la cabeza y la unidad de los miembros entre sí. La primera es unidad de régimen, la segunda es principalmente doctrinal. Como se ve, no considera Bellarmino la unidad de ritos, sin duda porque es menos importante.

Merece estudiarse algo más en particular la manera verdaderamente magistral, cómo Bellarmino por la unidad prueba la verdad de la Iglesia romana. En el desenvolvimiento de su argumentación sólo emplea el método de comprobación histórica, prescindiendo del carácter sobrenatural de esta unidad. Por una parte, asienta el principio de que la Iglesia debe tener la doble unidad, de que antes ha hablado. Por otra, comprueba con la historia y la experiencia que esta doble unidad se halla en soia la Iglesia romana. Y esta unidad de la Iglesia, añade, lo mismo que la discordia de las sectas heréticas, no es un hecho casual. Es así, porque así debía ser. Porque «in Ecclesia catholica invenitur certa regula componendarum controversiarum..., et apud haereticos non est ulla regula finiendarum controversiarum».

De lo dicho se ve que en el desarrollo de esta nota apenas presenta Bellarmino ninguna particularidad característica, si no es la manera como expone el principio mismo de la unidad, que no es una unidad abstracta, sino la unión concreta con el romano Pontífice: principio, que él deja sólidamente asentado con la autoridad de los principales Padres antiguos.

Esta manera concreta de considerar la Iglesia romana es característica de Bellarmino.

2. *Santidad. Notas 8.^a y 10.^a*—Estudia Bellarmino separadamente la santidad de la doctrina y la santidad personal, y su argumentación es de comprobación histórica, sin hacer hincapié en el carácter milagroso de esta santidad. Le basta para su intento probar por una parte que la Iglesia ha de ser santa, y verificar por otra que la doble santidad, doctrinal y personal, se halla espléndidamente en la Iglesia romana y de ningún modo en las sectas heréticas.

3. *Catolicidad. Notas 1.^a, 4.^a y 9.^a*—Bajo tres aspectos estudia Bellarmino la catolicidad de la Iglesia: en el nombre mismo, en los hechos, en su causa.

Primeramente, el nombre mismo de Iglesia católica, realmente reservado a sola la Iglesia romana, demuestra que ésta, y no otra, es la verdadera Iglesia, que ha de ser y llamarse católica. No por eso rechaza Bellarmino el nombre de Iglesia romana, admitido ya por San Ambrosio y justificado por San Crisóstomo.

A la catolicidad nominal responde la catolicidad real. «Ecclesia enim vere catholica non solum debet amplecti omnia tempora, sed etiam omnia ioca, omnes nationes, omnia hominum genera» (IV, IV, 7). Como en las notas anteriores, Bellarmino a la luz del principio establecido examina los hechos con el procedimiento de la pura comprobación histórica. Sólo dos cosas son dignas de mención en la argumentación de Bellarmino. Primera, que la universalidad, por lo mismo que es tan amplia, no es menester sea absolutamente simultánea, sino que puede ser, dentro de ciertos límites sucesiva. Segunda, que implícitamente supone Bellarmino que la catolicidad no ha de separarse de la unidad.

La catolicidad real débela la Iglesia a su catolicidad virtual, esto es, a la eficacia o fecundidad divina de su doctrina, que no es palabra muerta, como la de los filósofos, sino viva; no procede del espíritu humano, sino del Espíritu de Dios. En esta nota combina Bellarmino el método de comprobación, con el de trascendencia. Es hermoso el cuadro sintético que hace de la maravillosa propagación de la Iglesia en todas las épocas de su historia, propagación debida únicamente a la energía divina de su palabra, propagación confirmada por los mismos protestantes. Termina Bellarmino su discurso con estas palabras de San Agustín: «Rectissime igitur B. Augustinus. . comparat haereticos cum perdidibus, quae congregant pullos quos non pepererunt: cum e contrario Ecclesia sit columba fecundissima, quae quotidie pariat novos pullos».

4. *Apostolicidad. Notas 5.^a, 6.^a, 2.^a y 3.^a*—La apostolicidad la presenta Bellarmino de un modo más complejo, o, por mejor decir, más variado y rico. En la nota 5.^a habla de la apostolicidad en la sucesión; en la 6.^a, de la apostolicidad en la doctrina. Pero ya en la nota 2.^a había presentado la apostolicidad desde el punto de vista cronológico, y en la 3.^a, bajo su aspecto trascendente. Son dignos de considerarse cada uno de estos cuatro aspectos, que él presenta como cuatro notas distintas con valor propio demostrativo.

La *apostolicidad de sucesión* es una de las que más ampliamente desenvuelve Bellarmino, por la importancia que en ella reconoce. Será instructivo reproducir sus cláusulas principales. En virtud de esta sucesión, dice, la Iglesia Romana es llamada apostólica. «Ac propterea omnes veteres hac successione, tamquam argumento evidentissimo, usi sunt ad veram Ecclesiam ostendendam» (IV, IV, 8). Y después de reproducir los testimonios de San Ireneo, de Tertuliano, de Eusebio, de San Jerónimo, de San Próspero, de San Epifanio, de San Optato Milevitano y de San Agustín, prosigue: «Si ergo veteres tanti fecerunt ad veram Ecclesiam ostendendam continuationem XII vel XX aut XL Pontificum, quanti nos facere debemus continuationem non interruptam Pontificum CC et amplius? praesertim cum videamus defecisse alias apostolicas sedes, Antiochenam, Alexandrinam et Hierosolymitanam..., et tamen sedem Petri numquam defecisse, neque eversam fuisse, sed immobilem permanisse». Concretando más particularmente esta apostolicidad, observa Bellarmino que los sucesores de los Apóstoles son solos los Obispos, que de ellos descienden por la legítima sucesión y ordenación. De donde concluye contra los luteranos: «Ex quo argumentum insolubile sumitur hoc modo: Ecclesia non potest esse sine episcopis, ut ostendimus; apud lutheranos non sunt episcopi, nam non habent ordinationem nec successionem ab Apostolis: igitur apud eos non est Ecclesia». Y arguyendo *ad hominem*, añade: «Ipsi fatentur se primos esse... urbium episcopos. Certe Basilea exstat adhuc epitaphium Oecolampadii, ubi dicitur..., et ego ipse legi, non sine risu: *Oecolampadius primus illius urbis episcopus*». Es útil, para entender la mente de Bellarmino, la observación que hace, respondiendo a una dificultad de Calvinio. «Argumentum a successione legitima adferri a nobis praecipue ad probandum non esse Ecclesiam, ubi non est haec successio, quod quidem evidens est; ex quo tamen non colligitur necessario ibi esse Ecclesiam ubi est successio. Itaque hoc argumento probamus evidenter non esse Ecclesiam apud lutheranos». Esto es, reconoce Bellarmino que este argu-

mento es sólo negativo; pero como por otra parte es exclusivo, pues en los protestantes no existe tal sucesión, en las Iglesias orientales apostólicas se ha interrumpido, y la Iglesia de Constantinopla no es apostólica: sigue de ahí, que la única Iglesia apostólica que no ha fallado es la Iglesia romana. Por tanto, o no existe ya la Iglesia de Cristo, o es la Iglesia de Roma.

Pero la nota que más ampliamente desenvuelve Bellarmino es la *apostolicidad en la doctrina*. Se ve que Bellarmino no cae en los escrúpulos de algunos que no utilizan esta nota, como si coincidiese con la primera de Lutero. Veamos cómo desarrolla esta nota el gran controversista. Ante todo, establece el fundamento sobre que estriba toda su argumentación: «*Vera Ecclesia dicitur apostolica, teste Tertuliano..., non solum propter successionem episcoporum ab Apostolis, sed etiam propter doctrinae consanguinitatem, ut ipse loquitur, quia videlicet doctrinam retinet, quam Apostoli tradiderunt. Certum autem est antiquam Ecclesiam primis quingentis annis veram Ecclesiam fuisse, ac proinde apostolicam doctrinam retinuisse*». Establecido el fundamento, propone el método de su argumentación: «*Iam duobus modis possemus ex hac nota probare nostram esse veram Ecclesiam, non autem adversariorum. Primo, proferendo sententias veterum, quibus singula nostra dogmata confirmaremus, adversariorum refutaremus; sed hic modus prolixissimus esset, et multis calumniis et obiectionibus obnoxius*». Este primer método, además de ser muy largo, casi coincidiría con la primera nota de Lutero. Por esto hace muy bien Bellarmino en no seguirlo. En vez de un examen intrínseco de las doctrinas, prefiere un examen extrínseco. «*Altera via, prosigue, est brevior et certior, nimirum ostendendo primum ex confessione adversariorum nostra dogmata esse doctrinam omnium veterum. Deinde, dogmata adversariorum habita fuisse in Ecclesia antiqua pro exploratis haeresibus. Sic enim constabit doctrinam nostram conspirare cum doctrina veterum catholicorum, doctrinam vero illorum conspirare cum doctrina veterum haereticorum.*» Y prueba copiosamente lo uno y lo otro: lo primero, aduciendo los testimonios de los mismos protestantes; lo segundo, citando los testimonios de los Padres antiguos, que condenan a veinte heresiarcas, con cuya doctrina coincide la de los novadores. Así concluye Bellarmino: «*Habemus hactenus viginti haeresiarcharum haereses, quae damnatae sunt ab Ecclesia quae fuit primis DCC annis: quas haereses cum nos pro haeresibus, adversarii nostri pro articulis fidei habeant, sequitur nostram doctrinam conspirare cum doctrina antiquae Ecclesiae, adversariorum autem cum haeresibus antiquis.*»

A la apostolicidad reduce Bellarmino la nota de la antigüedad, que no es sino la apostolicidad considerada bajo su aspecto cronológico. Como base de su argumentación establece Bellarmino este principio inconcusso: «*Sine dubio vera Ecclesia antiquior est quam falsa: quemadmodum Deus ante fuit quam esset diabolus... Et Ecclesia dicitur... apostolica, quia fundamenta (sic) ab Apostolis, et proinde antiquissima.*» Esto supuesto, afirma a manera de proposición: «*Quod autem nostra Ecclesia, quam adversarii papisticam vocant, sit illa ipsa quam Christus instituit, et proinde vetustior emnibus sectis haereticorum, hac ratione concludi potest.*» Y lo prueba en particular, negativa y positivamente. Porque a todas las herejías, y en particular al luteranismo, se les puede señalar como con el dedo el autor que las inventó, los nuevos dogmas que sacaron a luz, el tiempo y el lugar en que aparecieron, los adversarios católicos que las impugnaron, la escisión de un pequeño grupo que se apartó de la gran Iglesia: cosas que nadie puede señalar en la Iglesia Romana, como distinta y más moderna que la Iglesia fundada por Jesú-Cristo. A esta razón casi matemática nada pueden responder los novadores, sino su idea desesperada de la Iglesia invisible; que Bellarmino refuta victoriósamente. Notemos finalmente con Bellarmino la predilección de los Padres antiguos por esta nota: «*Hoc argumento ab antiquitate semper usi sunt veteres Patres contra haereticos ad ostendendam veram Ecclesiam*» (IV, IV, 5).

Los tres aspectos precedentes de la apostolicidad los ha tratado Bellarmino por el método de la verificación histórica. Pero la apostolicidad, como depositaria de las promesas divinas, posee garantías de duración eterna, debida no a fuerzas humanas, sino a la protección divina. Así considerada la duración de la Iglesia romana es una señal divina: es el aspecto trascendente de la apostolicidad, que merecía tratarse, y así la trata Bellarmino, por el procedimiento de trascendencia. Comienza Bellarmino, como siempre, estableciendo el principio. La Iglesia, dice, existirá siempre, porque es el reino eterno de Dios, porque es obra divina, porque está fundada sobre firme roca y no prevalecerán contra ella las puertas del infierno (IV, IV, 6). Ahora bien, prosigue, todas las sectas heréticas han perecido; y el mismo luteranismo, apenas nacido ha comenzado a deshacerse: en cambio, la Iglesia Romana ha permanecido firme e incombustible, a pesar de tantas persecuciones y contradicciones de toda suerte. Luego la Iglesia romana es la verdadera Iglesia de Jesú-Cristo. Los hechos que alega, sobre todo los relativos al luteranismo, como de costumbre, los confirma Bellarmino con el testimonio irrecusable de sus mismos adversarios.

Esta duración indefectible de la Iglesia parece reducirla Bellarmino a cierta catolicidad cronológica, cuando dice al principio: «Ecclesia enim dicitur catholica, non solum quia semper fuit, sed etiam quia semper erit». Con todo, al explicar esta invicta estabilidad de la Iglesia por la promesa hecha a San Pedro, y aquella sentencia de San Jerónimo, con que concluye su argumentación: «In illa esse Ecclesia permanendum, quae, *ab Apostolis fundata*, usque ad hanc diem durat», da a entender que la mira como una consecuencia o prerrogativa de la apostolicidad.

CONCLUSIÓN

Para que este somero análisis que hemos hecho de las quince notas de Bellarmino pueda ser de alguna utilidad, no estarán de más algunas reflexiones.

Sobre los méritos de la obra del gran controversista nada podemos añadir que no se haya dicho muchas veces. La diafanidad de su pensamiento, la claridad de su exposición, la solidez de su argumentación, su penetración exegética y su erudición patrística, la sinceridad de su convicción y su nobleza de proceder, unidas a la ortodoxia más incontaminada, la leal adhesión, la fe inquebrantable, la devoción ardiente a la cátedra de San Pedro y al Romano Pontífice: todos estos méritos y otros análogos de Bellarmino se han enaltecido ya muchas veces, aunque nunca se pondrán demasiado. Se ha reconocido también, como se merece, el tino práctico con que, dejándose de vagas especulaciones y de síntesis brillantes, ha atendido a las verdaderas necesidades de su tiempo. No es Bellarmino un teólogo de gabinete, sino un apologista o controversista real, que lucha contra adversarios reales con armas de batalla bien templadas. Por esto, al tratar de las notas de la verdadera Iglesia, no se ha atenido rutinariamente a las cuatro tradicionales, sino que ha examinado y descubierto sagazmente todas las señales que, según la historia y la tradición, ha de poseer la Iglesia de Jesu-Cristo, y a la luz de estas señales y apelando al testimonio de sus adversarios ha demostrado que estas señales divinas a un mismo tiempo condenan a la llamada Reforma y acreditan y comprueban a la Iglesia romana.

Pero este acierto apologético de Bellarmino, enaltecido por Benedicto XV y por Pío XI, y confirmado por su solemne beatificación, puede ser-

vir de luz y guía para los teólogos católicos. No salgamos de las «Notas de la Iglesia».

Dudan algunos teólogos si cada una de las cuatro notas tradicionales tiene valor apodíctico para señalar la verdadera Iglesia, o son para ello necesarias las cuatro. Claro está que las cuatro juntas tienen más valor que cada una en particular; pero Bellarmino, lejos de dudar del valor individual de cada una, más bien las desdobra y ve en cada una de ellas varios aspectos, que son otras tantas señales, o, si se quiere, otras tantas notas de la Iglesia.

Hemos visto, en efecto, que en la *santidad* descubre Bellarmino dos aspectos, tres en la *catolicidad*, cuatro en la *apostolicidad*, que son otras tantas razones, lógicamente distintas y, por tanto, otras tantas notas de la verdadera Iglesia. Desde su punto de vista práctico y positivo, Bellarmino atiende menos al aspecto ontológico que al lógico o dialéctico. Por esto, si es verdad que ontológicamente la catolicidad supone la unidad, como la unidad supone la catolicidad, con todo lógicamente cada una de estas dos notas tiene valor demostrativo propio. Por esto, con mucha razón y oportunidad, las trata Bellarmino independientemente. Y cuando una misma nota se puede tratar con los dos métodos, de trascendencia y de comprobación histórica, no descuida Bellarmino ninguno de ellos y hace de ellos notas distintas.

Es también digna de notarse la preferencia que, teórica y prácticamente, da Bellarmino al método más positivo de verificación histórica, combinado con la argumentación *ad hominem*. De la preferencia práctica hemos podido darnos cuenta al recorrer lo que enseña sobre cada una de las notas. De su preferencia teórica da testimonio al proponer al principio la naturaleza de las notas (IV, IV, 3), donde implícitamente afirma que el método de trascendencia no siempre tiene evidencia «matemática», la cual de alguna manera reclama para el método de verificación histórica, «supuesta — como dice — la verdad de las Escrituras». «Dicimus ergo — escribe — notas Ecclesiae, quas adferemus, non facere evidentiam veritatis simpliciter, quia alioqui nulli invenirentur qui id negarent, sicut nemo invenitur qui neget sententias quas mathematici demonstrant; sed tamen efficiunt evidentiam credibilitatis... Apud eos autem qui admittunt Scripturas divinas et historias ac Patrum veterum scripta, faciunt etiam evidentiam veritatis».

La verdad, que se supone, de las Escrituras, y que reconocían los adversarios de Bellarmino, explica por qué apelando con más frecuencia al procedimiento de verificación histórica, relacióne, con todo, Bellarmino las

notas en general, y consiguientemente todas y cada una de las notas, a la evidencia de credibilidad, y las apellide «testimonios y señales» de Dios. Si la Escritura se mirase como documento puramente humano, entonces la comprobación histórica no saldría de los límites vulgares de la crítica histórica. Pero desde el momento en que se mira la Escritura como palabra de Dios y se ve en la historia, sobre todo de la Iglesia, la providencia de Dios, el argumento mixto tomado de la Escritura y de la historia de la Iglesia presenta realmente una señal de Dios, un testimonio de Dios.

Por fin, el hecho de abandonar Bellarmino la división tradicional de las cuatro notas de la Iglesia, no sólo obedece a fines prácticos de la controversia, sino parece demostrar que a sus ojos esta división o tradición no es tan intangible como pudiera parecer. Y es instructivo, o por lo menos, curioso, ver que el Concilio Vaticano, precisamente al tratar de las notas de la Iglesia sigue el mismo procedimiento de Bellarmino. En efecto, después de las palabras que hemos transcrita al principio, añade a continuación: «Quin etiam Ecclesia per se ipsa, ob suam nempe admirabilem propagacionem, eximiam sanctitatem et inexhaustam in omnibus bonis fecunditatem, ob catholicam unitatem invictamque stabilitatem magnum quoddam et perpetuum est motivum credibilitatis et divinae suaे legationis testimonium irrefragabile...» (*Denz.* 1794). Donde es de notar que junto a la *santidad* y a la *católica unidad*, que nombra explícitamente, pone de relieve, lo mismo que Bellarmino, la *admirable propagación* de la Iglesia, su *fecundidad inagotable* en todo linaje de bienes, y la *invicta estabilidad*, que parece sustituir a la *apostolicidad*, y de la cual es, como hemos dicho, el aspecto trascendente.

Quiera el Señor conceder a su Iglesia muchos apologistas, que con el celo, la ciencia y el acierto del B. Bellarmino, trabajen por reducir a su gremio a tantos hermanos disidentes, para que veamos con nuestros ojos realizada la tan suspirada unión de la Iglesia «en Cristo Jesús», y formen todos los hombres un solo redil bajo el cayado de un solo Pastor: Jesucristo y su Vicario en la tierra, el Pontífice romano.

JOSÉ M. BOVER.

